

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 31 DE AGOSTO DEL 2024.

NUM. 36,627

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT)

ACUERDO MINISTERIAL No. 0049-2024

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 247 de la Constitución de la República de Honduras, los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 7 del Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 de fecha 06 de abril del año 2022, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 06 de abril del 2022, se Crea la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), con la finalidad de desarrollar los proyectos y programas de infraestructura, para lo cual contará con dos Subsecretarías, la Subsecretaría de Obras Públicas y la Subsecretaría de Transporte. Las atribuciones y competencias de la Inversión Estratégica/MCC-Honduras (INVEST-H), así como los programas y proyectos pasarán a formar parte de esta Secretaría de Estado.

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT) Acuerdo Ministerial No. 0049-2024	A. 1 - 6
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Acuerdo No. SAG-160-2024	A. 7
AVANCE	A. 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 28

CONSIDERANDO: Que el Artículo 74 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, reformado mediante Decreto Ejecutivo número PCM-023-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 4 de mayo del año 2023, establece que: La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), le compete lo relacionado a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las obras de Infraestructura pública, el sistema vial y el transporte, incluyendo el planteamiento, estudio, diseño, construcción, supervisión y conservación de la red vial nacional, incluyendo las vías de comunicación terrestre, interurbanas y rurales.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 58-2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en

fecha 13 de julio 2011, fue aprobada la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, la cual tiene por objeto simplificar y agilizar los procedimientos de ejecución de proyectos de infraestructura pública, con el propósito de generar empleo y lograr mayor crecimiento económico a través de la modernización de la infraestructura nacional, las normas y procedimientos establecidos en esta Ley serán aplicables a las unidades ejecutoras de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada a cargo de proyectos de infraestructura pública de cualquier naturaleza.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 22 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, establece que: los dueños de terrenos continuos o cercanos a cualquier obra de infraestructura pública, cuyos predios hayan sido identificados por la respectiva unidad ejecutora a cargo del proyecto como idóneos para servir como bancos de materiales, están obligados a facilitar y permitir la extracción de todo el material que sea necesario para la apertura, construcción, mantenimiento del proyecto, sin costo alguno para el Estado o sus contratistas, previa notificación al propietario.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 24 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública se establece que: para que el Estado realice el aprovechamiento racional de los materiales requeridos, la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), podrá otorgar autorizaciones a los órganos estatales, encargados de la ejecución de los diferentes proyectos de infraestructura pública y/o a las empresas constructoras por dichos órganos ejecutores, para que procedan a la extracción y acarreo de los materiales, de conformidad con los respectivos contratos de obra pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 25 de la Ley Especial para la Simplificación de los procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, establece que la extracción de materiales efectuada por el Estado o sus ejecutores no afectara la explotación simultánea que puedan hacer los titulares de concesiones mineras, en caso que exista concesión previa al Acuerdo que emita **SOPTRAVI** autorizando la extracción. En tal razón, **SOPTRAVI** emitirá la respectiva autorización para que el órgano estatal realice la extracción de materiales sobre un banco o cantera concesionada siempre que no exista otro sitio de mejor precisión. La explotación simultánea que haga el Estado y el concesionario estará sujeta a las normas técnicas que emita el Instituto Hondureño de Geología y Minas (**INHGEOMIN**).

CONSIDERANDO: Que, de no existir concesión alguna sobre el banco de materiales identificado, el Estado podrá realizar una extracción acorde con el aprovechamiento racional de esos recursos naturales, sujeto a las limitaciones que le señale **INHGEOMIN**, en las respectivas normas técnicas que emitan para tal efecto.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley Especial para la Simplificación de los procedimientos de Inversión en

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

SULY YADIRA ANDRADE GUTIERREZ
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Infraestructura Pública, establece que previo a la emisión del Acuerdo la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), notificará de oficio al Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN, para que esta compruebe el estado ambiental, técnico y jurídico del banco de materiales identificado. De no haber impedimento para realizar la extracción, sin más trámite, **INHGEOMIN**, procederá a la emisión de las normas técnicas aplicable al aprovechamiento, extracción y acarreo de los materiales. Con las normas técnicas emitidas y comunicadas, tanto a SOPTRAVI como al órgano ejecutor interesado, esta Secretaría de Estado procederá a la emisión del Acuerdo de autorización correspondiente el cual será notificado tanto a la Unidad Ejecutora, como al propietario del Inmueble identificado para servir como banco de materiales. La autorización emitida por SOPTRAVI, regulada en esta Ley, constituye el permiso único de extracción necesario para que el órgano ejecutor o el contratista del proyecto pueda realizar la extracción de los materiales, sin perjuicio de los demás permisos que por Ley pudieran corresponder en materia municipal, forestal y ambiental.

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, establece que: **Cometerá el delito de desobediencia tipificado en el Código Penal quien**, debidamente notificado por la autoridad competente, ejecute actos que tengan por objeto impedir al Estado o a sus contratistas el acceso al inmueble identificado para servir como banco de materiales. El mismo delito incurrirá quien impida o dificulte la extracción de materiales dentro de un mismo banco de materiales que será aprovechado por el Estado o quien procure obtener una remuneración por el valor de los materiales extraído. Cuando haya particulares que impidan el acceso al inmueble o a la extracción de materiales

dentro del mismo, la Unidad Ejecutora responsable presentará inmediatamente la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General de la República, para que se deduzca al particular la responsabilidad que corresponda.

CONSIDERANDO: Que la normativa antes relacionada concede al Estado de Honduras, a través de las entidades competentes de la ejecución de los proyectos de infraestructura pública, aprovechar de manera racional los recursos minerales no metálicos requeridos para la ejecución de proyectos; y en particular el Proyecto denominado: **REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CARRETERA CA-6, TRAMO: TEGUCIGALPA (POSTA DE VILLA VIEJA) EMPALME CONCRETO HIDRÁULICO NETEAPA (DESVIO MOROCELÍ) CON UNA LONGITUD DE 50 KM**, ubicado en los Municipios de San Antonio de Oriente y Morocelí, Departamentos de Francisco Morazán y El Paraíso, ejecutado por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a través de la Empresa **ETERNA, S.A de C.V.**

CONSIDERANDO: Que la Unidad de Desarrollo Social y Registro Minero y Catastral dependientes del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), emitieron el informe Técnico ITCD-016-2024 de fecha 23 de febrero del año 2024, de conformidad a la inspección realizada el día 08 de febrero del año 2024, a un (01) banco de préstamo de materiales, denominado: Banco aluvial: **“RÍO YEGUARE”**, el cual está ubicado en los Municipios de San Antonio de Oriente y Morocelí, Departamentos de Francisco Morazán y El Paraíso, mismo que será utilizado en el Proyecto denominado: **REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CARRETERA CA-6, TRAMO: TEGUCIGALPA (POSTA DE VILLA VIEJA) EMPALME CONCRETO HIDRÁULICO NETEAPA (DESVIO MOROCELÍ) CON**

UNA LONGITUD DE 50 KM”, así mismo las Unidades de Desarrollo Social y Registro Minero y Catastral, emitieron la Normativa Técnica NTBP-010-2024, en donde se establecen las Normas Técnicas aplicables para el aprovechamiento de la extracción y acarreo de materiales, en dicho Banco.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), la Unidad Técnica de Desarrollo Social dependiente del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), emitió el Dictamen número UDS-BP-019-2024, el cual literalmente dice: “...

IV. REQUERIMIENTOS/RECOMENDACIONES: Se requiere que la empresa ETERNA S.A. de C.V. encargada de efectuar los trabajos de aprovechamiento de material a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), titular del proyecto en base a los requisitos establecidos en el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Minería complete dentro del expediente siguiente la siguiente información: Copia de Resolución de autorización de explotación de banco de préstamo emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) MEDIANTE ACUERDO ministerial, establecido en la LEY ESPECIAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, de acuerdo a lo instituido en los artículos No. 24, No. 25, y No. 26 de dicha Ley. Presentar constancia /licencia ambiental para la ejecución del proyecto. Informe de socialización de las actividades a realizar con las comunidades aledañas donde se ejecutará la extracción del banco de material. Una vez iniciada la actividad, deberá presentar bitácora de volumen de material extraído debidamente firmada y sellada por la persona a cargo una vez inicien las actividades de explotación. Agregando, dentro de la misma, los totales de volúmenes diarios y mensuales. De ser necesario el corte de árboles, deberá presentar los permisos correspondientes por parte de

ICF para el corte de árboles que se encuentran dentro del área de extracción del banco aluvial. El Plan de higiene y seguridad laboral. Además, cumplir con las recomendaciones plasmadas en el informe ITCD-016-2024, anexo al expediente. A la Secretaría General del INHGEOMIN se recomienda notificar a las zonas de Minería Artesanal No Metálica denominada “YEGUARE”, Código No. 1527, se encuentra en solicitud, y la zona denominada “#San Antonio de Oriente”, Código No. 899, se encuentra delimitada solicitadas por la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente, F.M., que realizarán actividades de extracción de material aluvial, lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública...”.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones y en aplicación de lo establecido en los artículos 246 y 247 de la Constitución de la República; artículos 10, 29, 30, 36 numerales 2 y 8, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley Especial para la Simplificación de los procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, artículo 7 del Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 de fecha 06 de abril del año 2022, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 06 de abril del 2022 y artículo 74 del Decreto Ejecutivo PCM-23-2023 de fecha 04 de mayo del año 2023, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 04 de mayo del año 2023.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la **Empresa ETERNA S.A. de C.V.**, en su carácter de **EJECUTOR** del Proyecto: **REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO**

DE LA CARRETERA CA-6, TRAMO: TEGUCIGALPA (POSTA DE VILLA VIEJA) EMPALME CONCRETO HIDRÁULICO NETEAPA (DESVÍO MOROCELÍ) CON UNA LONGITUD DE 50 KM, para que proceda a la explotación y aprovechamiento de un (01) Banco de Préstamo de Materiales, aluvial denominado: **“RIO YEGUARE”** el cual está ubicado en los Municipios de San Antonio de Oriente y Morocelí, Departamentos de Francisco Morazán y El Paraíso, dicha explotación se realizará durante el tiempo en ejecución del proyecto y que se detalla, con su respectiva localización georreferencial a continuación:

Banco de préstamo de material Aluvial: “RIO YEGUARE”: con Hoja Cartográfica Morocelí No. 2858-III ubicado en los Municipios de San Antonio de Oriente y Morocelí, Departamentos de Francisco Morazán y El Paraíso con coordenadas UTM, con Polígono de extracción siguientes: 507930 1553205, 508093 1553264, 508341 1553457, 508604 1553612, 509045 1553571, 509341 1553542, 509359 1553416, 509119 1553390, 508667 1553427, 508293 1553221, 507928 1553032, con un Volumen de extracción autorizado de 200,000 m³

SEGUNDO: La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y la **Empresa ETERNA S.A. de C.V.**, deberá notificar a la Alcaldía Municipal de los Municipios de San Antonio de Oriente y Morocelí, Departamentos de Francisco Morazán y El Paraíso sobre las actividades de extracción, así como realizar una socialización con la Asociación de Patronatos de las comunidades cercanas al Proyecto con los acuerdos correspondientes previo al inicio de las actividades de aprovechamiento con el fin de evitar conflictos en la zona.

TERCERO: La **Empresa ETERNA S.A. de C.V.**, deberá presentar a la Unidad de Gestión Ambiental y Cambio

Climático (UGACC) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), una caracterización biológica de flora y fauna del área a afectar previo al inicio de las actividades de aprovechamiento, así mismo formular y adecuar un Plan de Gestión Ambiental que permita la recuperación de los factores ambientales del área alterada.

CUARTO: La **Empresa ETERNA S.A. de C.V.**, deberá remitir a la Unidad de Gestión Ambiental y Cambio Climático (UGACC) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), el cronograma de actividades de extracción de materiales, actualizado a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, así mismo un informe mensual adjuntando copia de la Bitácora de Explotación de Materiales y la Bitácora Ambiental, donde se registren los volúmenes diarios de extracción debidamente firmada y sellada por la empresa supervisora del proyecto, además, establecer por escrito los tiempos de ejecución de las actividades de aprovechamiento de extracción y acarreo del material metálico no minero.

QUINTO: La **Empresa ETERNA S.A. de C.V.**, durante la ejecución del proyecto, deberá mantener el drenaje natural existente del área otorgada limpia y sin retenciones, evitando deslizamientos de material por arrastre, respetar mínimo de 5 a 10 metros entre el corte de material en relación al terreno natural (bordas de protección) así como no dejar montículos en el cauce del río.

SEXTO: La **Empresa ETERNA S.A. de C.V.**, al finalizar la explotación del Banco de Materiales deberá presentar un Plan de Cierre junto con la Solicitud del respectivo cierre ambiental del Banco de Préstamo de Materiales del Proyecto, ante la Unidad de Gestión Ambiental y Cambio Climático

(UGACC), de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), quien la remitirá al Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), a fin que ésta, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Minería, su Reglamento y los Lineamientos Técnicos emitidos por INHGEOMIN, dé por culminada la explotación del Banco de Materiales.

SÉPTIMO: La Empresa ETERNA S.A. de C.V., al finalizar la explotación del Banco de Materiales deberá realizar actividades de reforestación con plantas nativas de la zona.

OCTAVO: Notificar el presente acuerdo a la Unidad Municipal Ambiental de los Municipios de San Antonio de Oriente y Morocelí, Departamentos de Francisco Morazán y El Paraíso, a la Unidad Ejecutora y al Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), a fin que éstas, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, supervisen el cumplimiento de las normas técnicas emitidas en relación a la extracción y acarreo de los materiales, con el fin de informar a los órganos fiscalizadores de Estado y a la ciudadanía en general, los resultados de dicha supervisión.

NOVENO: Notificar al propietario del inmueble el presente acuerdo, a quien se le hará saber que el no cumplimiento de lo dispuesto, dará lugar a aplicar lo establecido en el artículo 27 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, que dice: Cometerá el delito de desobediencia tipificado en el Código Penal quien, debidamente notificado por la autoridad competente, ejecute actos que tengan por objeto impedir al Estado o a sus contratistas el acceso al inmueble identificado para servir como banco de materiales. El mismo delito incurrirá quien impida o dificulte la extracción de materiales dentro de un banco de materiales que será aprovechado por el Estado o quien procure obtener una remuneración por el valor de los materiales extraídos. Cuando haya particulares que impidan el acceso al inmueble o a la extracción de materiales dentro del mismo, la Unidad Ejecutora responsable presentara

inmediatamente la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General de la República, para que se deduzca al particular la responsabilidad que corresponda.

DÉCIMO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

MSC. ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

ABG. IRIS MARIEL BUDE GARCÍA,
SECRETARIA GENERAL

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES
GRÁFICAS**
no es responsable del contenido de
las publicaciones, en todos los casos la
misma es fiel con el original que
recibimos para el propósito

Secretaría de Estado **en los Despachos de** **Agricultura y Ganadería**

ACUERDO No. SAG-160-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de agosto del 2024

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Ejecutivo Número 11-2022 de fecha 27 de enero del 2022, se nombró a la ciudadana **LAURA ELENA SUAZO TORRES**, en el cargo de Secretaría de Estado en los Despachos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública establece: En defecto de disposición expresa, el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal será sustituido por el subalterno más elevado en grado y en caso de paridad de grado, por el funcionario con más antigüedad en el servicio, en su defecto, por el funcionario que ostente el título profesional superior.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos 30, 34, 36 numeral 8) y 19), 122, 123 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 24 y 26 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Competencia del Poder Ejecutivo, según Decreto Ejecutivo PCM-008-97, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", el 07 de junio de 1997.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el Subsecretario de Estado en el Despacho de Agricultura, ciudadano **LID ROY LAZO RODRIGUEZ**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.12-2022, de fecha 27 de enero del año 2022, las atribuciones que en cuanto a Ley corresponden al titular de esta Secretaría de Estado, quedando autorizado el delegado a sustituirla y representarla en todo aquello que corresponda, así como las reuniones que convoque la Excelentísima señora Presidenta de la República o quien quede facultado en dicho cargo; como **Secretario de Estado por Ley, durante el período comprendido del dos (02) al cinco (05) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).**

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".- **CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.**

Ph. D. LAURA ELENA SUAZO TORRES
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ABG. HENRY ALEXIS MENDOZA ZELAYA
SECRETARIO GENERAL

Avance

Próxima Edición

ACUERDA PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Juan Carlos Murillo Castellanos**, en el cargo de **Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia**.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, “Los Castaños”, Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn
 Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com
 Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00**

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
 (E.N.A.G.)
 Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección “B”

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio CERTIFICA el Punto No.3.6 ASUNTOS DE LA GERENCIA del Acta de la Sesión No.4104 del 1 de agosto de 2024, el cual contiene la Resolución No.339-82024, que literalmente dice: «3.6... Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.339-8/2024.- Sesión No.4104 del uno (1) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).- EL DIRECTORIO DE BANCO CENTRAL DE HONDURAS.- VISTA: Para resolver la solicitud presentada el veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), por el Licenciado Manuel Benancio Bueso, en su condición de Presidente de la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA), quien solicitó una ampliación del plazo para la automatización del procesamiento de transferencias realizadas a través del Sistema de Interconexión de Pagos (SIPA), conforme lo establecido en la Resolución No.203-5/2024 del dos (2) de mayo de veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 342 de la Constitución de la República, el Estado, por medio del Banco Central de Honduras (BCH), tendrá a su cargo la formulación y desarrollo de la política monetaria, crediticia y cambiaria del país, debidamente coordinada con la política económica planificada, por lo que el BCH, según el Artículo 2 de su

Ley Constitutiva, tiene por objeto velar por el mantenimiento del valor interno y externo de la moneda nacional y propiciar el normal funcionamiento del sistema de pagos, con tal fin formulará, desarrollará y ejecutará la política monetaria, crediticia y cambiaria del país.

CONSIDERANDO: Que según lo establecido en los artículos 1 y 11 del Tratado sobre Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores de Centroamérica y República Dominicana, el mismo tiene por objeto propiciar la seguridad jurídica, el desarrollo y el fortalecimiento de los sistemas de pagos y de liquidación de valores con importancia sistemática de la Región, así como fortalecer las competencias de los bancos centrales y otras entidades sobre los sistemas de pagos de los Estados Parte; velar por el buen funcionamiento, seguridad y eficiencia de los sistemas de pagos; asimismo, en el Artículo 13 se faculta al Consejo Monetario Centroamericano para crear sistemas de pagos regionales, a los cuales se les aplicará la protección jurídica establecida en dicho Tratado, ejercer la función de vigilancia sobre los mismos y establecer los requisitos que debe cumplir el administrador del sistema; al igual que, dictar normativas de cumplimiento obligatorio.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6 y 16, literales a), b) y f) de la Ley del BCH, le corresponde al Directorio de esta Institución formular y dirigir la política monetaria, crediticia y cambiaria del país y emitir la normativa correspondiente; así como, velar por el normal funcionamiento del sistema de pagos y emitir la normativa que regule dicho sistema; de igual manera, propiciar en el ámbito de su competencia el sano desarrollo del sistema financiero; asimismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley del BCH y 20, numeral 6) y 29 de la Ley de Sistemas de Pago y Liquidación de Valores, corresponde a esta Institución, organizar, emitir los reglamentos y aprobar las normas internas de funcionamiento necesarias de cada uno de los sistemas de pago y de liquidación de valores.

CONSIDERANDO: Que los sistemas de pago son esenciales para asegurar el buen funcionamiento de los mercados financieros y de la economía en general, por lo que es conveniente emitir normas orientadas a propiciar una adecuada operación de tales sistemas, de manera que se asegure el cumplimiento de los principios y estándares internacionales.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Monetario Centroamericano (CMCA), mediante Resolución CMCA/RE-12-256-09 del veinte (20) de noviembre de dos

mil nueve (2009), resolvió crear el Sistema de Interconexión de Pagos de Centroamérica y la República Dominicana (también denominado SIP); así como, aprobar las Normas Generales del mismo. Adicionalmente, mediante Resolución CMCA/RE-17-260-11 del veinticinco (25) de febrero de dos mil once (2011), el CMCA ratificó todo el proceso del referido sistema, aprobó su inicio de operaciones a partir del veintiocho (28) de febrero de ese mismo año y fijó una tarifa inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.00) misma que se aplicará en cada transacción que se procese y liquide por medio del SIPA.

CONSIDERANDO: Que el SIPA tiene como propósito brindar mecanismos automatizados que permitan realizar pagos regionales eficientes y seguros en tiempo real, a fin de contribuir a la estabilidad financiera; al igual que, estimular el comercio de bienes y servicios en la región centroamericana, generando mayor crecimiento económico y promoviendo la inclusión financiera.

CONSIDERANDO: Que el SIPA proporciona una plataforma común para que los bancos centrales y comerciales, de los estados miembros del CMCA, procesen operaciones de pagos regionales, de forma rápida, segura y a bajo costo, aumentando así la eficiencia de los sistemas de liquidación bruta en tiempo real de cada país.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Monetario Centroamericano, mediante Resolución CMCA-RE-39-300-24, del veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), resolvió modificar las “Normas Generales del Sistema de Interconexión de Pagos” con el objeto de permitir la participación directa en el SIPA de otras entidades, que podrán derivar beneficios significativos para los pueblos centroamericanos, al facilitarles realizar y recibir transferencias de fondos de y hacia otros países, con eficiencia, seguridad y bajo costo.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.203-5/2024 del dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), el Directorio del BCH resolvió instruir a los bancos del sistema financiero nacional para que a partir de la implementación de la versión 4.0 del Sistema Banco Central de Honduras en Tiempo Real (BCH-TR) se procesen las transferencias regionales recibidas a través del SIPA como otra operación más en el Sistema BCH-TR, para lo cual deben de automatizar el proceso de las operaciones recibidas y generar la devolución de los recursos en los casos que corresponda.

CONSIDERANDO: Que la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA), mediante nota del veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), presentó solicitud al BCH para que se les conceda a los bancos del sistema financiero nacional un plazo de tres (3)

meses a partir de la implementación de la versión 4.0 del Sistema BCH-TR para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.203-5/2024.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum SP-2411/2024 del veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024), con base en la opinión emitida por la Subgerencia de Operaciones, contenida en memorándum SP-2409/2024 del veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024), recomienda a este Directorio que es técnicamente procedente conceder un plazo máximo de cuatro (4) meses, a partir de la implementación de la versión 4.0 del Sistema BCH-TR, para que las instituciones del sistema financiero nacional finalicen desarrollos tecnológicos requeridos para cumplir con lo dispuesto en la Resolución No.203-5/2024.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 342 de la Constitución de la República; 1, 11 y 13 del Tratado sobre Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores de Centroamérica y República Dominicana 2, 6, 16, literales a), b) y f) y 54 de la Ley del Banco Central de Honduras; 1, 20, numeral 6) y 29 de la Ley de Sistemas de Pago y Liquidación de Valores y en el Reglamento del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real, denominado Banco Central de Honduras en Tiempo Real (BCH-TR),

R E S U E L V E:

- I. Conceder un plazo máximo y definitivo de cuatro (4) meses, a partir de la implementación de la versión 4.0 del Sistema Banco Central de Honduras en Tiempo Real (BCH-TR), para que las instituciones del sistema financiero nacional finalicen los desarrollos tecnológicos requeridos, a fin de cumplir con lo establecido en el resolutivo I. de la Resolución No.203-5/2024 del dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras.
- II. Comunicar esta resolución a la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA), a los bancos del sistema financiero nacional y a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para los fines pertinentes.
- III. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la implementación de la versión 4.0 del Sistema Banco Central de Honduras en Tiempo Real y deberá ser publicada en el Diario Oficial "La Gaceta".

... Firmas.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- EFRAÍN CONCEPCIÓN SUÁREZ TORRES, DIRECTOR.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

Y para los fines pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, uno de agosto de dos mil veinticuatro.

Doctor Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

31 A. 2024

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio CERTIFICA el Punto No.3.11 ASUNTOS DE LA GERENCIA del Acta de la Sesión No.4104 del 1 de agosto de 2024, el cual contiene la Resolución No.340-8/2024, que literalmente dice: «**3.11...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.340-8/2024.- Sesión No.4104 del 1 de agosto de 2024.- EL DIRECTORIO DE BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República, el Estado, por medio del Banco Central de Honduras (BCH), tendrá a su cargo la formulación y desarrollo de la política monetaria, crediticia y cambiaria del país, debidamente coordinada con la política económica planificada.

CONSIDERANDO: Que según lo establecido en la Ley del Banco Central de Honduras, la política monetaria, crediticia y cambiaria del Estado será determinada y dirigida por el Directorio del BCH.

CONSIDERANDO: Que el BCH utiliza la Tasa de Política Monetaria (TPM) como instrumento de señalización a las tasas de

interés de mercado, con el fin de aminorar las presiones inflacionarias prevalecientes, determinando su nivel al evaluar el entorno macroeconómico externo relevante para la economía hondureña, así como la evolución de las principales variables macroeconómicas a nivel interno.

CONSIDERANDO: Que la economía hondureña ha enfrentado un contexto internacional y nacional con múltiples desafíos desde 2022, año en que asumió la nueva administración del Gobierno, de los cuales se destacan: la Pandemia por Covid-19 y sus secuelas, las perturbaciones geopolíticas, el endurecimiento de la política monetaria a nivel mundial, como respuesta a las presiones inflacionarias generadas por el incremento histórico en los precios de las materias primas, combustibles y costos de fletes, debido a los obstáculos que enfrentaron las cadenas de suministros; y aunado a la profundización de las crisis en cascadas, se suma el agravamiento del cambio climático, la inseguridad alimentaria y las migraciones, que han afectado la dinámica de la actividad económica y la evolución de la inflación interna.

CONSIDERANDO: Que, ante el contexto descrito anteriormente, el Gobierno impulsó un conjunto de políticas públicas con el fin de ayudar a reducir el crecimiento

de los precios, para contrarrestar su efecto en la actividad económica, primordialmente mediante subsidios a los precios de los combustibles y energía eléctrica; aunado al apoyo otorgado al sector agropecuario para fortalecer la seguridad alimentaria.

CONSIDERANDO: Que a su vez el BCH, al mantener su Tasa de Política Monetaria promovió condiciones financieras favorables que facilitaron el proceso de recuperación del dinamismo de la actividad económica, complementadas con los recursos canalizados a través del Fondo de Inversión BCH-Banhprovi, aumentando la disponibilidad de recursos destinados a las actividades productivas y mejorando las condiciones financieras (monto, plazo y tasas de interés). No obstante, con el fin de contener las presiones inflacionarias de segunda vuelta y fortalecer la posición externa del país, se fue evaluando la pertinencia y eficacia de los instrumentos de política monetaria conforme a las condiciones económicas vigentes, en ese contexto durante 2022 se redujeron los excesos adicionales de liquidez a través de las operaciones de mercado abierto, asimismo, en 2023 se incrementaron las tasas de las ventanillas de Facilidades Permanentes de Crédito (FPC), de los Valores del BCH y del encaje legal en MN.

CONSIDERANDO: Que el impulso de las condiciones financieras descritas y la situación

macroeconómica más reciente a nivel interno indican que el crecimiento económico durante el presente año continúa denotando una economía resiliente acorde con su buen desempeño, manteniendo el rango de crecimiento proyectado en el Programa Monetario 2024-2025 (3.5%-4.5%); no obstante, si bien la inflación ha mostrado desaceleración con respecto a lo registrado en 2022, persisten riesgos inflacionarios internos y externos, que podrían afectar la senda prevista de la inflación.

CONSIDERANDO: Que los múltiples choques externos han provocado la desaceleración en los ingresos de divisas por exportaciones y remesas familiares, aunado al aumento histórico de los precios de todos los bienes importados; en ese contexto, las Reservas Internacionales Netas (RIN) han sido fundamentales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras que el país contrajo en períodos anteriores con organismos internacionales y acreedores del exterior, entre éstos, los vencimientos de bonos soberanos de 2013, asimismo se han requerido para fortalecer el mercado cambiario y mantener el normal desenvolvimiento de la actividad económica; no obstante, el nivel actual de RIN permite una cobertura de meses de importación de bienes

y servicios superior a los parámetros internacionalmente aceptados.

CONSIDERANDO: Que, en el marco de las medidas contempladas en el Programa Monetario 2024-2025, y con el objetivo de aminorar las presiones inflacionarias internas y preservar la posición externa del país, la Comisión de Operaciones de Mercado Abierto (COMA) en sesión del 16 de julio de 2024, recomendó a este Directorio aumentar el nivel de la TPM en cien puntos básicos (100 pb).

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 342 de la Constitución de la República; 2, 6, 16, literales f) y m), 23 y 43 de la Ley del Banco Central de Honduras; 43 de la Ley del Sistema Financiero y en el Reglamento de Negociación de Valores Gubernamentales, contenido en el Acuerdo No.12/2013 del 17 de octubre de 2013,

RESUELVE:

1. Ajustar en cien puntos básicos (100 pb) la Tasa de Política Monetaria (TPM) y como consecuencia de ello establecer su nivel en cuatro por ciento (4.00%) anual, cuya aplicación será efectiva a partir del 5 de agosto de 2024.
2. Mantener el margen aplicado que se utiliza para el cálculo de las Facilidades Permanentes de Crédito

(FPC), con lo que se establece la FPC en cinco por ciento (5.0%) anual, de acuerdo con la fórmula siguiente: $TPM + 1.00$ pp.

3. Establecer la tasa de interés aplicable para las Facilidades Permanentes de Inversión (FPI) en cero por ciento (0.0%) anual, de acuerdo con la fórmula siguiente: $TPM - 4.00$ pp.
4. Derogar la Resolución No.337-8/2023, emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras el 24 de agosto de 2023.
5. Comunicar esta resolución a las instituciones del sistema financiero nacional y a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para los fines pertinentes.
6. La presente resolución entra en vigencia a partir del 5 de agosto de 2024 y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta

... Firmas.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- EFRAÍN CONCEPCIÓN SUÁREZ TORRES, DIRECTOR.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

Y para los fines pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, uno de agosto de dos mil veinticuatro.

Doctor Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

31 A. 2024



MUNICIPALIDAD DE ÚTILA

Departamento de Islas de la Bahía

Email. municipalidadutila@yahoo.com Tel. 2425-3615

AVISO DE LICITACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ÚTILA

LPN-002-2024 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO BARRIO EL AEROPUERTO, ÚTILA, ISLAS DE LA BAHÍA.

A todas las empresas precalificadas en la Municipalidad de para el periodo 2024 en la categoría de obras vial, se les notifica que a partir del 15 de agosto de 2024, están disponibles las bases para la contratación de servicios de **CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO BARRIO EL AEROPUERTO, ÚTILA, ISLAS DE LA BAHÍA**. Las bases podrán descargarlas desde la página web: www.honducompras.gob.hn se realizará una visita de campo será opcional y se programará para el día 22 de agosto de 2024 a las 10:30 am punto de encuentro en las oficinas de la Municipalidad de Útila, las Ofertas deberán hacerlas llegar a la dirección: Edif. de la Municipalidad de Útila, calle al aeropuerto, Barrio Jerusalén, Útila Islas de la Bahía, a las 10:30 am. Hora oficial de la República de Honduras el día 06 de septiembre de 2024, acto seguido se realizará la apertura de las ofertas en presencia de cada uno de los representantes de los oferentes en las oficinas de la Municipalidad de Útila. Cualquier consulta favor comunicarse mediante email a la siguiente dirección: municipalidadutila@yahoo.com o llamar al teléfono 2425-3615-8861-5951.

Fern Zelaya
VICEALCALDE

31 A. 2024



AVISO DE PRECALIFICACIÓN

República de Honduras

Banco Central de Honduras

PRECALIFICACIÓN No.02/2024

El BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, (en adelante denominados “Los Solicitantes”) a presentar documentos para el proceso de **Precalificación No.02/2024**, de empresas consultoras para la contratación de consultorías de diseño para las edificaciones del Banco Central de Honduras en las ciudades de Tegucigalpa, Comayagüela, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de contratación de diseño que conduzca el Banco Central de Honduras para el ejercicio fiscal 2025.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal

de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal y demás normativa aplicable.

Los interesados en participar deben solicitar por escrito el Documento de Precalificación mediante nota dirigida al Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República o al correo electrónico adquisiciones@bch.hn a partir del **13 de agosto de 2024 en horario de 9:00 a. m. a 3:00 p. m.**, en donde se les entregará gratuitamente el mismo; además, dicho documento podrá ser examinado en Honducompras y en la dirección electrónica <https://www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones>.

Los solicitantes deberán entregar los sobres que contengan la Documentación de Precalificación y presentarse en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la Capital de la República, **hasta el 10 de octubre de 2024, a las 03:00 p. m. hora local**, entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de agosto de 2024.

EDWIN ROLANDO ALFARO CELARIÉ

GERENCIA

31 A. 2024



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras
Banco Central de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA No.23/2024

El **Banco Central de Honduras (BCH)**, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la **Licitación Pública No.23/2024**, para la contratación de una póliza de seguro para proteger los vehículos propiedad del Banco Central de Honduras, localizados en diferentes ciudades del país, por el período comprendido del 27 de enero de 2025 al 26 de enero de 2028.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Compras y Contrataciones, noveno (9no.) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er.) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Compras y Contrataciones, **a partir del 12 de agosto de 2024 en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.** Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura,

presentar el Documento Nacional de Identificación (DNI) o Carné de Residente o Pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras) en la dirección electrónica www.honducompras.gob.hn y en dirección electrónica www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción y apertura de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados siguiendo las medidas de bioseguridad establecidas.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, **hasta el 24 de septiembre de 2024, a las 10:00 a.m. hora local.** Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se recibirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por BCH.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de agosto de 2024.

EDWIN ROLANDO ALFARO CELARIÉ
GERENCIA

31 A. 2024



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras
Banco Central de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA No.24/2024

El **Banco Central de Honduras**, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la **Licitación Pública No.24/2024**, para la contratación por lotes de las pólizas siguientes: Lote No.1: Seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y contenido de los edificios propiedad del Banco Central de Honduras, localizados en Tegucigalpa y Comayagüela, M.D.C., San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Aldea de Agalteca, municipio de Cedros, Francisco Morazán, así como el traslado del contenido de los mismos entre edificios y a nivel nacional, por el período de tres (3) años, comprendido del 12 de noviembre de 2024, a las doce meridiano (12:00 m.) al 12 de noviembre de 2027, a las doce meridiano (12:00 m.). Lote No.2: Seguro para proteger el equipo de cómputo y electrónico con sus respectivos programas de aplicación, ubicados en Tegucigalpa y Comayagüela, M.D.C., San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, así como, el traslado de los mismos entre edificios y a nivel nacional, por el período de tres (3) años, comprendido del 12 de noviembre de 2024, a las doce meridiano (12:00 m.) al 12 de noviembre de 2027, a las doce meridiano (12:00 m.).

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo", (UG-5) en el Departamento de Compras y Contrataciones, noveno (9no) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago

de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Compras y Contrataciones, **a partir del 9 de agosto en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.** Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar el Documento Nacional de Identificación (DNI) o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras) en la dirección electrónica www.honducompras.gob.hn y en la dirección electrónica www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los oferentes podrán remitir al BCH, los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH, las ofertas en sobres sellados.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas capital de la República, hasta el **3 de septiembre de 2024, a las 10:00 a.m., hora local**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por el BCH.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de agosto de 2024.

EDWIN ROLANDO ALFARO CELARIÉ
GERENCIA

31 A. 2024



AVISO LICITACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO

RURAL Y URBANO SOSTENIBLE

(PRONADERS)

PROCESO LLAVE EN MANO

LICITACIÓN PÚBLICA N°. PRONADERS-LPN- GC- 015-2024-OBRAS

“CONSTRUCCIÓN DE SECADORAS SOLARES (TIPO DOMO) CON DESPULPADORA DE CAFÉ A NIVEL NACIONAL”.

1. El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible, invita a las empresas PREVIAMENTE PRE CALIFICADAS interesadas en participar en la Licitación Pública, a presentar ofertas para la ejecución del siguiente proyecto: **PRONADERS-LPN-GC-015-2024-OBRAS** a presentar ofertas selladas para la “**CONSTRUCCIÓN DE SECADORAS SOLARES (TIPO DOMO) CON DESPULPADORA DE CAFÉ A NIVEL NACIONAL**”.
2. El financiamiento para la realización del proyecto proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. El proceso de Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación Pública Nacional, a partir del día jueves dieciocho (18) de julio de 2024, mediante

descarga en la plataforma de HONDUCOMPRAS, www.honducompras.gob.hn, o mediante solicitud escaneada al siguiente correo, contrataciones@pronaders.gob.hn, para ser remitido, sin ningún costo.

- a. Únicamente los Precalificados en PRONADERS, en las categorías de Edificaciones e Infraestructura Productiva podrán participar. IAO 5.1 del Documento Base.
- b. La visita de campo será el día miércoles veinticuatro (24) de julio de 2024; hora: 9:00 a.m.; lugar: Aldea La Lima, municipio de Gracias departamento de Lempira; punto de Referencia Posta Policial La Misión; coordenadas: 14.66865 -88.56342.

5. Las ofertas deberán de presentarse en sobre cerrado a la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, 5to. piso Departamento de Contrataciones y Adquisiciones a más tardar el día viernes nueve (09) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), a las 10:00 a.m.; las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir a la dirección indicada. Todas las ofertas deberán de ser acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente al 2% del monto ofertado, con una vigencia de 120 días.

Tegucigalpa, M.D.C., dieciocho (18) de julio de 2024

Ing. Diego Andrés Umanzor Saravia

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano

Sostenible

(PRONADERS)

31 A. 2024



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)

LICITACIÓN PÚBLICA N°. PRONADERS-LPN- GC- 016-2024-SUMINISTRO

"ADQUISICIÓN DE KIT Y EQUIPAMIENTO DE COCINAS ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO "ALIMENTA Y EDUCA" EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOLUTECA, VALLE Y FRANCISCO MORAZÁN".

1. El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional :PRONADERS-LPN-GC-016-2024-SUMINISTRO a presentar ofertas selladas para la "ADQUISICIÓN DE KIT Y EQUIPAMIENTO DE COCINAS ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO "ALIMENTA Y EDUCA" EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOLUTECA, VALLE Y FRANCISCO MORAZÁN" del PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE, a nivel nacional.

2. El financiamiento para la realización del proyecto proviene exclusivamente de fondos nacionales.

3. El proceso de Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados a participar deberán de solicitar su intención mediante correo electrónico a la siguiente dirección

contrataciones@pronaders.gob.hn, o solicitud en forma física dirigida al **Ing. Diego Andrés Umanzor Saravia, Director Ejecutivo del PRONADERS**, en el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), Centro Cívico Gubernamental, torre 1, 5to. piso, Boulevard Juan Pablo II, avenida República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán.

5. El documento base para la presente Licitación Pública se podrá descargar en la plataforma de HONDUCOMPRAS, www.honducompras.gob.hn, o mediante solicitud escaneada al siguiente correo, contrataciones@pronaders.gob.hn, para ser remitido, sin ningún costo, los cuales estarán disponibles desde hoy **jueves once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024)**.

6. Las ofertas deberán de presentarse en sobre cerrado a la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental, torre 1, 5to. piso Departamento de Contrataciones y Adquisiciones a más tardar el **martes veintisiete (27) de agosto de 2024 a las 10:00 a.m.**; las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir a la dirección indicada. Todas las ofertas deberán de ser acompañadas de una Garantía y/o Fianza de mantenimiento de Oferta por un monto equivalente al 2% del monto ofertado, con una vigencia de 120 días. Las ofertas deben entregarse personalmente o el oferente podrá enviar un representante al Acto de Apertura; quienes deberán de presentar el Documento de Identificación Nacional, extendida por el RNP o en el caso de ser extranjero Pasaporte vigente.

Tegucigalpa, M.D.C., a los once (11) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Ing. Diego Andrés Umanzor Saravia

Director Ejecutivo

**Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano
Sostenible**

31 A. 2024



**AVISO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO
RURAL Y URBANO SOSTENIBLE
(PRONADERS)**

LICITACIÓN PÚBLICA

Nº. PRONADERS-LPN- GC-025-2024-OBRAS

**CONSTRUCCIÓN DE CASAS MALLA Y
MACROTÚNELES EN LOS DEPARTAMENTOS
DE SANTA BÁRBARA, OLANCHO, LEMPIRA,
VALLE, COPÁN, COMAYAGUA Y LA PAZ; PARA
EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR A TRAVÉS DEL DISEÑO E
IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS ESCOLARES
PEDAGÓGICOS EN HONDURAS EN EL MARCO
DEL CONVENIO UTF/HON/055/HON.**

1. El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible, invita a las empresas PREVIAMENTE PRECALIFICADAS interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional, a presentar ofertas para la ejecución del siguiente proyecto: **PRONADERS-LPN-GC-025-2024-OBRAS**, a presentar ofertas selladas para la “**CONSTRUCCIÓN DE CASAS MALLA Y MACROTÚNELES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA BÁRBARA, OLANCHO, LEMPIRA, VALLE, COPÁN, COMAYAGUA Y LA PAZ; PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS ESCOLARES PEDAGÓGICOS EN HONDURAS EN EL MARCO DEL CONVENIO UTF/HON/055/HON**”.
2. El financiamiento para la realización del proyecto proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. El proceso de Licitación se efectuará conforme a los

procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación Pública a partir del día lunes 05 de agosto de 2024, mediante descarga en la plataforma de HONDUCOMPRAS, www.honducompras.gob.hn, o mediante solicitud escaneada al siguiente correo, contrataciones@pronaders.gob.hn, para ser remitido, sin ningún costo. Para consultas comunicarse al 2242-8371 o al 2242-8372.
 - a) Únicamente los Precalificados en PRONADERS en las categorías de Edificaciones e Infraestructura Productiva podrán participar. IAO 5.1 del Documento Base.
 - b) La visita de campo será el día: **miércoles 07 de agosto de 2024 de los corrientes**; hora: **1:00 p.m.**; lugar: **CEB Escuela Ramón Rosa**; Departamento de Santa Bárbara, municipio de Arada, aldea de El Ocotal. Coordenadas: Y= **14.854217451611667** X= **-88.28627402606588**. Se solicita puntualidad.
5. Las ofertas deberán de presentarse en sobre cerrado a la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental, torre 1, 5to. piso, Departamento de Contrataciones y Adquisiciones a más tardar el día **viernes veintitrés (23) de agosto de 2024 a las 10:00 a.m.**, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las Ofertas se abrirán en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir a la dirección indicada. Todas las ofertas deberán de ser acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente al 2% del monto ofertado, con una vigencia de 120 días.

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de agosto de 2024.

Ing. Diego Andrés Umanzor Saravia

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano

Sostenible

(PRONADERS)

31 A. 2024



República de Honduras

Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano

Sostenible

(PRONADERS)

AVISO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PROCESO LLAVE EN MANO

PRONADERS-LPN-GC-030-2024-OBRAS.

AGRICULTURA ORGANICA ESCOLAR A NIVEL NACIONAL.

1. El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible, invita a las empresas PREVIAMENTE PRE CALIFICADAS interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional, a presentar ofertas para la ejecución del siguiente proyecto: **PRONADERS-LPN-GC-030-2024-OBRAS**, a presentar ofertas selladas para la “**AGRICULTURA ORGANICA ESCOLAR A NIVEL NACIONAL**”.

2. El financiamiento para la realización del proyecto proviene exclusivamente de fondos nacionales.

3. El proceso de Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación Pública a partir del día martes seis (06) de agosto de 2024, mediante descarga en la plataforma de HONDUCOMPRAS, www.honducompras.gob.hn, o mediante solicitud escaneada al siguiente correo,

contrataciones@pronaders.gob.hn, para ser remitido, sin ningún costo. Para consultas comunicarse al 2242-8371 o al 2242-8372.

1.1 Únicamente los Precalificados en PRONADERS en las categorías de Edificaciones e Infraestructura Productiva podrán participar. IAO 5.1 del Documento Base.

1.2 La visita de campo será el día: **viernes nueve (09) de agosto de 2024**; hora: **11:00 a.m.**; lugar: **Centro Escolar La Libertad, aldea San José, municipio de Intibucá, departamento de Intibucá**. Coordenadas: Y= 14.21369 X= -88.06347. Se solicita puntualidad.

5. Las ofertas deberán de presentarse en sobre cerrado a la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental, torre 1, 5to. piso, Departamento de Contrataciones y Adquisiciones a más tardar el día **jueves veintidós (22) de agosto de 2024 a las 02:00 p.m.**, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir a la dirección indicada. Todas las ofertas deberán de ser acompañadas de una Garantía y/o Fianza de mantenimiento de oferta por un monto equivalente al 2% del monto ofertado, con una vigencia de 120 días.

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de agosto de 2024.

Ing. Diego Andrés Umanzor Saravia

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano

Sostenible

(PRONADERS)

31 A. 2024

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN-SIT-068-2024

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en **Obras Viales, Categoría 1** por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO CARRETERO: SAN LUIS DE LAS LAJAS - SAN PEDRO CATACAMAS, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO”**.

Podrán participar en el presente proceso de **Licitación Pública Nacional**, todas las **Empresas Precalificadas en Obras Viales, Categoría 1** por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **9 de agosto, 2024.**

Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: contrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **27 de agosto del 2024**, hasta las **11:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 09 de agosto del 2024.

MSC. ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

31 A. 2024

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-
SIT-069-2024

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de La Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en **Obras Viales, Categoría 1**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO CARRETERO: SAN PEDRO CATACAMAS - CATACAMAS, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO”**.

Podrán participar en el presente proceso de **Licitación Pública Nacional**, todas las **Empresas Precalificadas en Obras Viales, Categoría 1**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS), a partir del día **9 de agosto, 2024.**

Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: contrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **27 de agosto del 2024**, hasta las **2:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 09 de agosto del 2024.

MSC. ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

31 A. 2024



Aviso de Licitación Pública

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REPÚBLICA DE HONDURAS INM-LPN-010-2024 “ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN”

1. El Instituto Nacional de Migración, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. INM-LPN-010-2024 a presentar ofertas selladas para la “ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN”.
2. El financiamiento para la realización del proceso licitatorio proviene de fondos propios del Instituto y cualquier otro financiamiento disponible.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos del presente proceso licitatorio, por un valor no reembolsable de L. 0.00, mediante solicitud escrita (física) presentada en el Departamento de Adquisiciones, Instituto de la Propiedad, segundo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. De igual manera, podrán ser examinados en la página web www.honducompras.gov.hn del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras). La solicitud deberá indicar además el nombre completo y número de identificación de la persona que entregará la oferta en

físico el día programado para su recepción y apertura.

5. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita (física), a fin de dejar constancia de los datos de la persona a quien deberá ir dirigido todo documento del presente proceso, como ser enmienda(s) y/o aclaración (es), entre otros, que surjan del mismo. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente del Instituto Nacional de Migración y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ningún oferente que no esté inscrito en el Registro Oficial de Participantes.
6. Las ofertas deberán presentarse de manera física a más tardar el jueves doce (12) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a las once de la mañana (11:00 a.m.), en el salón de reuniones en el séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; y su apertura el mismo jueves doce (12) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a las once de la mañana (11:00 a.m.), en el salón de reuniones en el cuarto nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección citada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de agosto de 2024.

Abg. Allan Fernando Alvarenga Gradis
Director Ejecutivo Instituto Nacional de Migración

31 A. 2024



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Licitación Pública Nacional N°. LPN-018-2024

“IHSS-DMN-ADQUISICIÓN DE PAPELERIA MÉDICA E IMPRESA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), invita a participar en la Licitación Pública Nacional N°. LPN-018-2024, a presentar ofertas selladas a las empresas para la “ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA MÉDICA E IMPRESA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el sexto piso del edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., a partir del día **viernes 02 de agosto de 2024** previo a la presentación de comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados, a

través de la cuenta del IHSS No. Banco Credomatic, cuenta N° 730440861

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducopras”, (www.honducopras.gob.hn) y en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn). Para preguntas, consultas, aclaraciones o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos 20 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en el salón de sesiones del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte (IVM), tercer piso, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:00 a.m., del día **miércoles 11 de septiembre de 2024** y ese mismo día a las 10:15 a.m., se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de la comisión de recepción nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., Agosto 2024

Dra. Yadira Yamilet Álvarez Moreno
Directora Ejecutiva, por Ley del IHSS
Instituto Hondureño de Seguridad Social

31 A. 2024



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS

PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA

TEGUCIGALPA, M.D.C.

16 de Agosto del 2024

1. El Programa de la Red Solidaria, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-PRS-003-2024, a presentar ofertas para el proceso de “ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA OPERATIVIDAD A NIVEL NACIONAL DEL PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA”. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
2. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los Documentos de la Licitación Pública estarán disponible en la página web: www.honducompras.gob.hn. Así mismo podrá solicitar información adicional (consultas), siempre que sea por correo electrónico: prs-compras@redsolidaria.gob.hn o por escrito dirigido a la Gerencia Administrativa, a partir del **viernes, 16 de agosto de 2024**.

4. Las ofertas deberán presentarse en la forma establecida en los documentos de la licitación y en la siguiente dirección: Edificio Centauro, colonia Lomas del Guijarro Sur, boulevard San Juan Bosco, frente a Almacén El Récord, Tegucigalpa, Honduras, C.A., el día **martes, 24 de septiembre de 2024**, a las 10:00 a.m. El contratante no se hace responsable si la oferta no es recibida a la hora y fecha indicada para recepción. Las ofertas tardías no serán aceptadas

5. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:15 am del 24 de septiembre del 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

6. La oferta deberá ser presentada en sobre sellado y deberá acompañarse de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta** de por lo menos, **el 2% del valor de su oferta** y en la forma establecida en los documentos de licitación.

Lic. José Carlos Cardona Erazo

Director Ejecutivo Ad-Honorem

Programa de la Red Solidaria

31 A. 2024



República de Honduras

**Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación,
Justicia y Descentralización**

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ENTREGA
DE CAPITAL SEMILLA PARA LOS MUNICIPIOS
DE SAN PEDRO SULA, CHOLOMA, LA LIMA, SAN
MANUEL Y PIMIENTA DEL DEPARTAMENTO
DE CORTÉS EN EL MARCO DEL PROYECTO
EUROSANDEL”**

LPN-01-2024-SGJD-COOPEX-EUROSANDEL

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN, invita a las empresas interesadas
en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-01-
2024-SGJD-COOPEX-EUROSANDEL “ADQUISICIÓN
DE INSUMOS PARA LA ENTREGA DE CAPITAL
SEMILLA PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO
SULA, CHOLOMA, LA LIMA, SAN MANUEL Y
PIMIENTA DEL DEPARTAMENTO DE CORTÉS EN EL
MARCO DEL PROYECTO EUROSANDEL”.**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del “Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial en Seguridad Alimentaria y Nutricional EUROSAN Desarrollo Local (DeL)”.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y demás normativa aplicable.

Los interesados podrán solicitar sin costo alguno los documentos de esta Licitación Pública Nacional, mediante solicitud escrita, dirigida al Dr. Juan Carlos Benítez, Director de la Unidad de Cooperación Externa, a partir de la fecha de emisión de este aviso hasta el trece (13) de septiembre de 2024, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a.m. a 5:00 p.m.

Así mismo los documentos podrán ser solicitados mediante el correo electrónico compras.coopex@sgjd.gob.hn.

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, www.honducompras.gob.hn.

Las ofertas deberán presentarse en físico y en sobre sellado (original y copia) a más tardar el diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veinte y cuatro (2024), hasta la 10:00 a.m., en la Unidad de Cooperación Externa de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, piso 16, torre 2, Tegucigalpa, M.D.C., seguido de la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura que se llevará a cabo en el salón de reuniones a las 10:15 A.M., de la dirección anteriormente mencionada. Las ofertas que sean presentadas fuera del día y hora indicada no serán consideradas.

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de agosto de 2024.

ABOGADO TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

31 A. 2024



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras

SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE)

“ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS DESTINADOS PARA AYUDA SOCIAL, CONFORME AL DESARROLLO DEL PROYECTO EMPRESARIALIDAD FEMENINA, DE CAPITAL SEMILLA A NIVEL NACIONAL”.

No. LPN-SENPRENDE-007-2024

EL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-SENPRENDE-007-2024**, a presentar ofertas selladas para “ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS DESTINADOS PARA AYUDA SOCIAL, CONFORME AL DESARROLLO DEL PROYECTO EMPRESARIALIDAD FEMENINA, DE CAPITAL SEMILLA A NIVEL NACIONAL”.

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de **FONDOS NACIONALES**.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir sin costo alguno las bases de la presente Licitación, mediante solicitud escrita a La Gerencia Administrativa, en la dirección indicada al final de este Aviso, **A PARTIR DEL 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2024**, en horario de atención al público de lunes a viernes, de 09:00 a.m., a 05:00 p.m.

4. Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente; (crosales@senprende.hn y vamador@senprende.hn). Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Boulevard Juan Pablo II, Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Torre 2, Nivel 21**, a más tardar a las **11:00 a.m., del día 19 del mes de septiembre del año 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **11:15 a.m., del 19 de septiembre del año 2024**.

7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento a favor de **EL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE)**, por un monto equivalente del dos (2%) por ciento del precio de la oferta.

Boulevard Juan Pablo II, Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Torre 2, Nivel 21, Tegucigalpa, M.D.C., 9 de agosto del año 2024.

Dennis Efraín Corrales

Director Ejecutivo

SENPRENDE

31 A. 2024



AVISO DE LICITACIÓN

República de Honduras

Municipalidad de Puerto Cortés

**“SENDERO DE LA LAGUNA, BARRIO LA LAGUNA,
PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS”
LPN-MPC-GT-12-2024**

1. La Municipalidad de Puerto Cortés, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-MPC-GT-12-2024** a presentar ofertas selladas para el proyecto **“SENDERO DE LA LAGUNA, BARRIO LA LAGUNA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS”** a ejecutarse en un período de **12 meses** las empresas son:

1. Promotora de Desarrollo Inmobiliaria S.A. de C.V (PDI)
2. Bautista & Asociados, S. de R. L. de C.V.
3. Constructora SATO, S. de R. L. de C.V
4. Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles (INGELCO) S. de R. L.
5. Constructora SERPIC, S. de R. L de C.V.
6. Constructora Diek S.A. de C.V.)
7. Servicio de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V. (SERDICON)
8. Lempira S. de R.L.
9. Constructora Castillo Zuniga
10. Servicios de Mantenimiento y Construcción, S.A. (SERMACO)
11. Compañía de la Construcción, S.A. de C.V. (CODECON).
12. Constructora Díaz Arriaga S de R.L. (CDA)
13. Ingeniería Barmend S. de R.L
14. Ingenieros Calona de Honduras, S. de R. L. (INCAH)
15. Equipo de Construcción S.A. de C.V. (CONSTRUCTORA ECO)
16. Constructora Romero y Asociados
17. Constructora William & Molina, S.A. de C.V.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos Municipales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la **Municipalidad de Puerto Cortés - Departamento de Adquisiciones y Contrataciones; Teléfono 2665-8000 Ext. 1133/1281** en la dirección indicada al final de este Llamado, **a partir del día 21 de agosto en horario de 08:00 a.m. hasta las 04:30 p.m.** previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.500.00 pagaderos en la Tesorería Municipal.

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: en Sala 1 del Salón Consistorial, 2da planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle entre 1ra. y 3ra. avenida Puerto Cortés, Cortés a las **10:00 a.m. el día miércoles 18 de septiembre de 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada para la recepción, a las 10:15 a.m.

6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente por lo menos al 2% del precio de la oferta.

Lic. María Luisa Martell

Alcaldesa Municipal

Abg. Mayra Sarahy Gámez Pineda

Secretaria Municipal

Las consultas dirigirlas a: Municipalidad de Puerto Cortés. 13 y 14 Calle, 1 y 3 avenida, Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras, licitacionesdac@ampuertocortes.hn Teléfono: 2665- 0183 / 2665-8000 Ext. 1133 / 1281

31 A. 2024



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”
LPN-BNP-006-2024

1. La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-006-2024, a presentar ofertas en sobres sellados para la Adquisición de Mobiliario para los Centros de Venta de BANASUPRO, según el detalle siguiente:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE UNIDADES
LOTE 1	Mostradores Metálicos	32 unidades
LOTE 2	Estantes Metálicos	300 unidades
LOTE 3	Cajones para Granos (Graneros)	27 unidades
LOTE 4	Vitrinas	24 unidades

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este llamado, **de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., a partir del día miércoles 14 de agosto de 2024 al viernes 20 de septiembre de 2024**, previo al pago de la cantidad no reembolsable de Doscientos Lempiras (L.200.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn). **En caso de optar por descargar el pliego de condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar a las 10:00 a.m., del día lunes veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las 10:05 a.m., del veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en el Documento de la Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de agosto de 2024.

IRMA AIDA REYES COELLO
 Gerente General
BANASUPRO



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS
BÁSICOS (BANASUPRO)

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN, PERIFÉRICOS, APLICACIONES INFORMÁTICAS Y SERVICIO DE RESPALDO DE INFORMACIÓN DE BANASUPRO CON RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES”.

LPN-BNP-007-2024

1. La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-007-2024, a presentar ofertas en sobres sellados para la Adquisición de Equipo de Computación, Periféricos, Aplicaciones Informáticas y Servicio de Respaldo de Información de BANASUPRO, con recuperación ante desastres, **conformada por 6 lotes.**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención

Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, **de lunes a viernes de 8:30 a.m., a 3:30 p.m., a partir del día miércoles 14 de agosto de 2024, al viernes 20 de septiembre de 2024,** previo al pago de la cantidad no reembolsable de Doscientos Lempiras (L.200.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn). **En caso de optar por descargar el Pliego de Condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar a las 2:00 p.m., del día lunes veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las 2:05 p.m., del veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en el Documento de la Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de agosto de 2024.

IRMA AIDA REYES COELLO

Gerente General

BANASUPRO

31 A. 2024



Aviso de Licitación Pública

REPÚBLICA DE HONDURAS

Secretaría de Salud/Unidad Administradora de Fondos
de Cooperación Externa (UAFCE)

Licitación Pública Nacional

N° LPN-UAFCE-EUROSAN-001-2024

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, SANITARIO, HOSPITALARIO E INSTRUMENTAL PARA LAS REGIONES DE SALUD”

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud a través de la Unidad Administradora de Fondos de Cooperación Externa (UAFCE), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-UAFCE-EUROSAN-001-2024 a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental para las Regiones de Salud; solicitada por la Dirección General de Redes Integradas de Servicios de Salud (DGRISS).

El Financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos de Donación de la Unión Europea (Proyecto EUROSAN Del).

1. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

2. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a **Unidad Administradora de Fondos de Cooperación Externa (UAFCE)**; al correo electrónico licitacionesuafce@gmail.com, en el Departamento de Adquisiciones de las Oficinas de la UAFCE en la dirección indicada al final de este Llamado en horario de 08:00 am a 04:00 p.m. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).

3. El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día miércoles siete (7) de agosto del presente año.

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Centro Cívico Gubernamental, Oficinas de la UAFCE, torre 1, piso 22**, en el área de Recepción a más tardar a las **10:00 am del día martes diecisiete (17) de septiembre de 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **a las 10:15 am del mismo día martes diecisiete (17) de septiembre de 2024**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., Siete (7) de agosto, 2024

DRA. CARLA MARINA PAREDES REYES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SALUD

31 A. 2024



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

**Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión del
Riesgo y Contingencia Nacionales (COPECO)**

Licitación Pública Nacional

No LPN-COPECO-UC-003-2024

**“ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS PARA
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA”**

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencia Nacionales (COPECO), invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-COPECO-UC-003-2024**, a presentar ofertas para la **“ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA”**. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

1. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al **VICEALMIRANTE (R) JOSÉ JORGE FORTÍN Secretario de Estado en los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencia Nacionales (COPECO)**, ubicado en el aldea El Ocotal, 500 mts adelante del Hospital Militar carretera a Mateo, Tegucigalpa, Francisco Morazán. **A partir del jueves (08) de agosto del 2024 en un horario de 9:00 am hasta las 5:00 pm. lunes a viernes.**

2. Previo el pago de la cantidad no reembolsable de

Doscientos Lempiras Exactos (L.200.00) a la Tesorería General de la República según formulario TGR1, el costo del pliego esta en apego al artículo 153 de la Ley de Contratación del Estado.

3. El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Compras**, para lo cual deberá de presentar una unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica.

4. La fecha máxima para la recepción de ofertas será el **miércoles (18) de septiembre del 2024 a las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.)**, las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Salón audiovisual de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)**, las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas.

5. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, **el miércoles (18) de septiembre del 2024 a las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.)**. **Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el valor y la forma establecida en los documentos de la licitación.**

Tegucigalpa, M.D.C., miércoles 07 agosto del 2024.

VICEALMIRANTE (R) JOSÉ JORGE FORTÍN
Secretario de Estado en los Despachos de Gestión del
Riesgo y Contingencia Nacionales (COPECO)

31 A. 2024



AVISO DE LICITACIÓN

REPÚBLICA DE HONDURAS

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POSTAS PARA PATRULLAS DE CARRETERA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE”.

No. SEDS-LPN-GA-OBRAS-2024-012

1. La **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)**, invita a las empresas precalificadas según la Resolución 1219-2024, en categoría 1, 2, 3 y 4 interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-OBRAS-2024-012** a presentar ofertas selladas para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POSTAS PARA PATRULLAS DE CARRETERA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE”.**

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este aviso,

a partir del día viernes 9 de agosto de 2024 en un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en Instituciones del Sistema Financiero a favor de la SEDS. Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones.seds@seguridad.gob.hn; o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Hondocompras” www.hondocompras.gob.hn.

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a la **1:50 p.m. del día lunes 9 de septiembre de 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **2:00 p.m. del día lunes 9 de septiembre de 2024**. Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de agosto de 2024

Dr. Héctor Gustavo Sánchez Velásquez

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

31 A. 2024



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS

DIRECCIÓN GENERAL

DE LA MARINA MERCANTE

LPN-No. 001-2024

La Dirección General de la Marina Mercante (D.G.M.M.), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional número LPN No. 001-2024, a presentar ofertas selladas para la “ADQUISICIÓN DE SIMULADOR DE PUENTE DE MISIÓN COMPLETA (FULL MISSION)”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir sin costo alguno las bases de la presente licitación en el departamento de Administración, ubicado en las oficinas principales de la Dirección General de la Marina Mercante, boulevard Suyapa, edificio Pietra, segundo nivel, contiguo a Alupac, teléfono 2239-8228 ext. 154, en un horario de

lunes a viernes de 08:30 a.m., a 04:30 p.m. Las bases podrán ser retiradas a partir del viernes 09 de agosto, 2024. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), completamente gratis.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio principal de la Dirección General de la Marina Mercante, boulevard Suyapa, Col. Florencia Sur, edificio Pietra, contiguo a Alupac, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:00 am, del día martes 17 de septiembre del 2024. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección, lugar y hora antes indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de agosto del 2024.

Edgar Soriano Ortiz

Director General

Dirección General de la Marina Mercante

31 A. 2024